

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de OSORNO
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

N° Int.: 2867257

RESOLUCION EXENTA N°: 936

OSORNO, 04/10/2011

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Jose Ernesto BRITO de nacionalidad ARGENTINA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Jose Ernesto BRITO de nacionalidad ARGENTINA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia.

FECHA INICIO: 03/10/2011 FECHA VENCIMIENTO: 03/02/2012

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ALEJANDRO MAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

RKO/EEJ/MFCG
[701]04/10/2011

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo

11529214